

RESOLUCIÓN DECANAL N° 107-2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 27 de noviembre de 2018

VISTO:

El OFICIO N° 039-2018-CIEY-FZ-UNAP, de fecha 26 noviembre de 2018, presentado por don Juan Dávila Córdova; Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY) Granja km 17, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitando Resolución Decanal de Autorización de venta de ganado ovino, por haber alcanzado la mayoría edad.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Zootecnia de la UNAP en el CIEY – Granja km 17 posee un hato de ganado ovinos de pelo, de los cuales existe un lote que alcanzó su máximo desarrollo, siendo necesario la saca de este lote de ovinos a fin de mantener la densidad poblacional adecuada.

Que, con Oficio del Visto el Administrador (e) del CIEY – Granja km 17, don Juan Dávila Córdova, solicita Resolución Decanal de Autorización para venta de ganado ovino según detalle:

Nº	ESPECIE	CLASE	Nº ANIMAL
1	Ovino	Carnero	153
2	Ovino	Carnero	155
3	Ovino	Carnero	157
4	Ovino	Carnero	159
5	Ovino	Carnero	167
6	Ovino	Carnero	175
7	Ovino	Carnero	179
8	Ovino	Carnero	185
9	Ovino	Carnero	189
10	Ovino	Carnero	191
11	Ovino	Carnero	199
12	Ovino	Carnero	201
13	Ovino	Carnero	203
14	Ovino	Carnero	207
15	Ovino	Carnero	211

Que, por las consideraciones expuestas, es procedente autorizar la venta de ganado ovino solicitado por don Juan Dávila Córdova, Administrador (e) del CIEY – Granja km 17, de la Facultad de Zootecnia UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Venta de Ganado Ovino solicitado por don Juan Dávila Córdova, Administrador (e) del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas – Granja km 17, de conformidad al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 107-2018-FZ-UNAP

Nº	ESPECIE	CLASE	Nº ANIMAL
1	Ovino	Carnero	153
2	Ovino	Carnero	155
3	Ovino	Carnero	157
4	Ovino	Carnero	159
5	Ovino	Carnero	167
6	Ovino	Carnero	175
7	Ovino	Carnero	179
8	Ovino	Carnero	185
9	Ovino	Carnero	189
10	Ovino	Carnero	191
11	Ovino	Carnero	199
12	Ovino	Carnero	201
13	Ovino	Carnero	203
14	Ovino	Carnero	207
15	Ovino	Carnero	211

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia que dicho fondos recaudados serán invertidos en gastos propios inherentes al CIEY – Grania km 17.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución Decanal a la Rectoría para su ratificación respectiva.

Registrese, comuníquese y archívese.

Distribución:

Rectorado CIEY-Granja km 17 Archivo

Ing. Segundo Sotero Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA UNAD

